

ACTA N°12-2024

ACTA NÚMERO DOCE DE LA SESIÓN PRESENCIAL ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES, EL DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS DOCE HORAS EN LAS INSTALACIONES DE CONARE.

PRESENTES

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta	Presidente CONARE, Universidad de Costa Rica
Ing. María Estrada Sánchez MSc.	Instituto Tecnológico de Costa Rica
M.Ed. Francisco González Alvarado	Universidad Nacional
M.B.A. Rodrigo Arias Camacho	Universidad Estatal a Distancia
M.Ed. Francisco González Calvo	Universidad Técnica Nacional
Mag. Eduardo Sibaja Arias	Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES)
Lic. Gastón Baudrit Ruiz	Asesor Legal de CONARE

PRESIDE: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Rector Universidad de Costa Rica

SECRETARIA DE ACTAS: Sra. Glenda Hernández Moscoso

INVITADA: Mag. Marinela Córdoba Zamora, Asesora de rectoría, Universidad de Costa Rica.

SOPORTE TÉCNICO: Sr. Cristian Marín, Área de Tecnologías de Información y Comunicación

Artículo 1. Lectura y aprobación de la agenda

SE ACUERDA:

- A. AMPLIAR EL ARTÍCULO DE VARIOS Y MODIFICAR LA AGENDA CON LAS INCORPORACIONES SEÑALADAS POR LOS SEÑORES RECTORES Y RECTORA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 2. Aprobación de Actas

El señor Francisco González Calvo se abstiene de votar por no estar presente en ninguna de las sesiones.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS No.5-2024, No.6-2024 Y No.7-2024.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 3. Audiencias

- a) Comisión de Vicerrectores de Administración y el señor Pablo César Marín Salazar, director, Área de Desarrollo Institucional.

A las trece horas y treinta minutos se reciben de manera virtual:

Sr. Roberto Guillén Pacheco, Coordinador, Universidad de Costa Rica
Sra. Silvia Watson Araya, Instituto Tecnológico de Costa Rica
Sra. Roxana Morales Ramos, Universidad Nacional
Sr. Delio Mora Campos, Universidad Estatal a Distancia

Participa de manera presencial:

Sr. Pablo César Marín Salazar, Área de Desarrollo Institucional/OPES

El señor Pablo Marín informa que en la reunión que sostuvieron con la Dirección General de Tributación Directa sobre el caso de las remesas, estuvieron presentes el señor Delio Mora en representación de la UNED, el señor Roberto Guillén en representación de la UCR y Vicerrectoría de Administración, la señora Roxana Morales de parte de la UNA, la señora Silvia Watson de parte del TEC, y su persona. Aclara que la UTN no tenía representación en ese momento y, por lo tanto, no asistió.

Por parte de la Dirección General de Tributación Directa se contó con la presencia de cuatro autoridades, incluyendo el Director. Durante la reunión, se discutió el tema de las remesas, membresías y bases de datos, donde se planteó que ya se había dado respuesta al recurso y la misma se había enviado al señor Marín. Sin embargo, en ese momento, el señor Marín indica que no tenían conocimiento de esta respuesta, lo que luego aclararon.

El señor Pablo Marín añade que, respecto a la consulta sobre el artículo 119 del Código de Normas Tributarias, se argumenta que no procede la apelación. Según su explicación, el Tribunal Fiscal les envía el documento para que emitan un criterio.

El criterio que emiten es que el recurso es inadmisibile. Sin embargo, al revisar el documento, es claro que este ni siquiera está dirigido específicamente a CONARE. Parece ser más bien una resolución que emite la Dirección General de Tributación Directa, pero sin un destinatario claro.

El señor Gastón Baudrit aclara que este documento sería supuestamente la comunicación de la Dirección General de Tributación Directa hacia el tribunal.

El señor Pablo Marín explica que la Dirección General de Tributación Directa debería enviar el documento al Tribunal, quien a su vez debería responder, pero en este caso, la comunicación fue enviada directamente a CONARE.

A partir de este punto, la Dirección argumentó que, como el tema ya se resolvió desde su perspectiva, buscan llegar a un acuerdo para aplicar lo que corresponde en relación con las remesas. Seguidamente, los vicerrectores compartieron su opinión sobre el impacto que esto podría tener en el sistema de educación superior.

La señora Silvia Watson aporta al contexto, señalando que al principio la comunicación recibida fue percibida como una amenaza, pues se les indicó que estaban actuando ilegalmente al dar instrucciones directas al Ministro de Hacienda.

Posteriormente, comenta que se mencionó una resolución emitida por la Dirección de Tributación el 15 de marzo, dirigida a la asesoría jurídica de CONARE, que afirmaba que su decisión era inapelable y cuestionaba por qué no habían comenzado a pagar la suma mencionada en el oficio, aproximadamente 12 mil millones de colones.

Más adelante, la postura de los representantes de tributación cambió y se propuso entablar un diálogo, justificar los montos adeudados y determinar qué conceptos podrían ser exonerados.

El señor Roberto Guillén reitera lo explicado por la señora Silvia Watson sobre la dinámica de la reunión.

Recalca que el tono cambió notablemente cuando las universidades presentaron argumentos detallados sobre las remesas tributarias, señalando que trasladar el costo adicional a los estudiantes no era viable. Ante esto, la Dirección de Tributación propuso establecer una mesa de trabajo para analizar cada caso y determinar la aplicación del impuesto de manera justa.

Por último, el señor Guillén explica que se llegó a un acuerdo para que la Universidad de Costa Rica se registrara en el Foro de Trabajo, un mecanismo formal para consultas transparentes y legales. Una vez inscrita, comenzarían las sesiones de la mesa de trabajo, donde todas las universidades participarían para abordar detalladamente cada situación y buscar soluciones consensuadas.

El señor Gustavo Gutiérrez le agradece al señor Guillén y le da la palabra al señor Delio Mora.

El señor Delio Mora está de acuerdo con todo lo comentado por el señor Guillén y comenta que los representantes de la Dirección General de Tributación Directa afirmaron que lo ya expresado era inapelable y que mantienen su posición con respecto a la nota emitida como contestación a la UTN, ya que, al brindarles una respuesta, esta es definitiva e inapelable. Los representantes de la Dirección General de Tributación Directa les comentaron que su objetivo no era perseguir a las universidades, sino de analizar si lo que hacen las universidades al no aplicar el impuesto, es lo que corresponde.

El señor Mora comenta que luego la conversación se enfocó en determinar a qué se le debe cobrar el 30% de impuesto, y se insistió en hacer ver que quien está pagando más es el el Gobierno.

Por último, el señor Mora recomienda que el Artículo 199 debe ser utilizado cuando haya consenso de los representantes de CONARE, ya que, al darle una respuesta a una universidad, como en el caso de las remesas de la UTN, dicen que es obligatorio para todos en CONARE y puede afectar a las otras universidades.

El señor Gustavo Gutiérrez le agradece al señor Mora y le da la palabra a la señora Roxana Morales.

La señora Roxana Morales está de acuerdo con todo lo comentado por sus compañeros anteriormente y agrega que los representantes de la Dirección General de Tributación Directa indicaron que, posterior a recibir el oficio enviado (sobre las retenciones de remesas que no se habían realizado), ellos se mostraron alarmados debido a que las universidades son grandes contribuyentes y por ende no podía dejar pasar la situación. Seguidamente, consultaron por qué no habían empezado a pagar la deuda, a lo cual se contestó que se está a la espera de la respuesta de la apelación y que no se estaba al tanto del documento que fue remitido a CONARE la última semana de marzo.

La Dirección General de Tributación Directa indican que las universidades deben hacer frente a las retenciones y que las instituciones deben asumirlo con sus presupuestos por no cumplir con la ley.

La señora Morales agrega que se les indicó que el cálculo enviado en el oficio era solo un estimado, generalizando las remesas a un 30%, sin embargo, era necesario hacer un análisis de cada institución para ver cada gasto, pues hay que analizar algunos convenios internacionales que involucran doble tributación, lo cual se puede ver en las mesas de trabajo.

De momento la Dirección General de Tributación Directa recomienda que no se realicen más consultas por escrito sobre gastos para no generar la jurisprudencia que le aplique a todas las universidades y trabajar en las mesas de grandes contribuyentes, la cual no le aplicaría a CONARE por no ser gran contribuyente. Sin embargo, sí va a estar la UCR (universidad coordinadora de CONARE este año) y luego se invitarían a las otras universidades.

En la reunión también se le explicó a la Dirección la afectación que tiene esta aplicación del impuesto sobre las universidades y el FEES, ya que es un costo adicional que los proveedores le van a trasladar a las universidades. A pesar de esto, Tributación indica que esto también les sucede a otras instituciones nacionales y deben hacer la retención de renta, aunque deben analizar cada una por aparte.

Se indicó que no se está aplicando el impuesto con las bases de datos, ni suscripciones. Por tanto, se está aplicando con los servicios profesionales y se agrega que la UNA sí aplica la retención en el caso de membresías, lo cual les ha generado problemas con los organismos ya que no están recibiendo la totalidad del pago.

Por último, la señora Morales recordó que se ha estado trabajando en un proyecto de ley de modificación a la Ley General de Administración Pública y se está incluyendo un punto para exonerar de esta retención a las universidades públicas en el pago de membresías y suscripciones a bases de datos y libros electrónicos. Aclara que esto no sería retroactivo y Tributación no pueden aplicar ninguna exoneración del pago de impuestos.

Los representantes de Tributación indicaron que no esperarían hacer ninguna auditoría con el fin de evitar multas, pero sí continuar con las mesas de trabajo y acordar de como las universidades van a pagar lo adeudado.

El señor Gutiérrez le agradece a la señora Roxana Morales y le da la palabra al señor Roberto Guillén.

El señor Guillén comenta que la propuesta de modificación a la Ley de Contratación Pública ya tiene un expediente que es el 23.652, donde la Comisión de Asuntos Jurídicos aprobó ya un texto que se mandó a consulta a las universidades.

Indica que actualmente se está trabajando para mejorar algunos aspectos del mismo y cuenta con un voto favorable por parte de la comisión. Por otro lado, se le explicó a la Dirección General de Tributación Directa que esta aplicación del impuesto deja a las universidades en indefensión ya que tendrían que realizar un pago adicional de 30%, y que estarían contra todas las normas financieras y la Contraloría estaría en contra de esto porque se estaría haciendo un pago que no procede.

El señor Guillén concluye que hay que proceder con las rutas de trabajo y por el momento no proceder con el pago hasta que tributación les digan lo contrario. También comenta que cuando se esté negociando el FEES, se tiene que abordar el tema de que el Ministerio de Hacienda tiene una serie de pagos que no le ha girado a las Universidades.

El señor Gutiérrez le da la palabra al señor Pablo Marín.

El señor Marín está de acuerdo con todo lo comentado con los compañeros y destaca la importancia del foro como una oportunidad para ponerse de acuerdo en que algunos pagos pueden ser exonerados del impuesto como ocurrió con SINART en otro momento.

El señor Francisco González Alvarado comenta que es importante tener cautela sobre las consultas que se realizan y recomienda que primero se pregunte a los miembros de CONARE antes de hacer consultas unidireccionales. Adicionalmente dice que se deben agotar todas las vías, hasta llegar a la acción administrativa formal.

El señor Delio Mora indica que se debe revisar el monto que se puso en la nota, ya que el monto real podría ser menor.

La señora Silvia Watson indica que antes de las mesas de trabajo, es importante que las universidades revisen los montos en conjunto y ponerse de acuerdo todos, ya que hay universidades que sí cobran el impuesto a las membresías y otras no.

El señor Eduardo Sibaja considera que se debe valorar cuál es la ruta que van a tomar las universidades, ya que Tributación está abriendo una línea no confrontativa mediante el foro, mientras que la posición de que CONARE está proponiendo es que se refute la nota, lo cual podría endurecer la posición de Tributación y llegar al Tribunal Contencioso donde se tendría que pagar todo. Por otro lado, en la negociación, Tributación podría eventualmente cobrar menos.

El señor Gastón Baudrit aclara sobre el procedimiento, donde indica que CONARE recibió una nota de la Dirección General de Tributación Directa la cual da respuesta a una consulta, no tiene carácter meramente informativo como indica la ley, sino que llega una resolución donde se le dan diez días a este consejo para dar la orden a sus vicerrectores para que inicien las declaraciones, la presentación del impuesto y su pago. Se procedió

con una apelación al Tribunal Fiscal Administrativo, el cual le pide informe a la Dirección General de Tributación Directa, quien tardó un año en emitir el informe y le mandan copia, pero es un informe para el Tribunal Fiscal Administrativo. En este la Dirección General de Tributación Directa indica que no es apelable porque es meramente informativo por aplicación del Artículo 119 y no se pronuncian sobre la prevención que se le hizo al Consejo, genera responsabilidad personal para cada uno de los integrantes del Consejo de no ser cumplida.

Es por esta razón que se debe continuar con el proceso legal. Al recibir el rechazo el recurso por parte de la Dirección General Tributación Directa se procedió a redactar es un trámite de reiteración que acompaña a la resolución de Tributación Directa indicando que no se está ante una resolución informativa, sino una orden de ejecución y esa última parte es lo que se está apelando. Continúa indicando que a SINART si le exoneran membresías, y que de manera injustificada no le están exonerando a la universidad, lo cual, a su vez, está afectando el FEES.

El señor Baudrit concluye que recomienda que se siga con la reiteración de la apelación para dejar vivo el expediente, y si el Tribunal Fiscal Administrativo dice que el recurso está mal planteado, en ese momento se puede valorar el agotamiento de la vía administrativa y proceder a un contencioso.

La señora Roxana Morales le realiza la consulta al señor Gastón si el cobro tiene una prescripción, adicionalmente comenta que Tributación quería saber cuánto debe cada universidad ya que la nota enviada por CONARE tiene un monto agregado.

El señor Baudrit responde que la prescripción para efectos fiscales es de cuatro años.

El señor Rodrigo Arias consulta si el consejo ha recibido respuesta al recurso planteado, a lo cual el señor Baudrit responde que él recibió una copia del informe que la Dirección General de Tributación Directa envió al Tribunal. Sin embargo, el Consejo no ha recibido una respuesta.

El señor Arias comenta que deberían esperar antes de hacer un trámite de reiteración, lo cual es respaldado por el señor Gutiérrez.

El señor Baudrit considera que sí se debe continuar con el trámite de reiteración para mantener el expediente abierto.

El señor Guillén recomienda darle margen al espacio de negociación planteado por Tributación Directa y esperar antes de tomar acciones jurídicas.

La señora Roxana Morales recalca la importancia de unificar criterios de las Universidades sobre a cuáles se le genera retención y cuáles no, y consulta sobre cómo se va a abordar esto.

El señor Delio Mora recomienda revisar las contestaciones enviadas 1038-2021 y 1366-2021, ya que en el foro deben plantear el tema para su discusión.

El señor Guillén indica que él es partidario de seguir con la negociación y no emitir el pago por el momento. Esto es respaldado por el señor González Alvarado.

El señor Pablo Marín destaca la importancia de justificar de manera técnica y detallada a Tributación para hacerles ver la importancia de exonerar los servicios para las universidades.

El señor Gutiérrez les agradece y destaca la importancia de mantener las buenas vías de comunicación con Tributación.

- b) Incorporación de las universidades al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

A las catorce horas y cincuenta y cinco minutos se recibe a la Sra. Yorleni León Marchena, Ministra de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, acompañada de la Sra. Liseth Rodríguez Garita, Directora Ejecutiva del SINIRUBE (Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado) y el Sr. Rolando Hidalgo Ramírez, Asesor Despacho de la Ministra.

La señora Yorleni León agradece el espacio y destaca la importancia del Sistema de Registro Social en Costa Rica, señalando que estos sistemas se han implementado en América Latina en las últimas tres décadas. Ejemplifica con otros países como Chile, Brasil, México, Colombia, Panamá, República Dominicana y Uruguay, quienes han fortalecido sus sistemas de registro social.

Aunque Costa Rica aprobó una ley para su sistema de registro social hace diez años, León señala que en la última administración se ha trabajado para aprovechar al máximo esta herramienta, que es crucial para la toma de decisiones tanto en el sector público como en otros ámbitos. Añade que, en muchos países latinoamericanos, las universidades están integradas a estos sistemas como usuarios y también contribuyen alimentando las bases de datos.

En este contexto, invita a las universidades públicas a formar parte de esta iniciativa, enfatizando que no pretenden interferir en sus actividades, pero sí creen que las universidades pueden aprovechar la herramienta para realizar investigaciones de interés para el desarrollo social, enriqueciendo la base de datos y tomando decisiones más informadas sobre los beneficios que otorgan a los estudiantes.

Destaca la capacidad de estos sistemas para trascender las administraciones en otros países debido a la importancia de la información que generan. Añade que, en Costa Rica, a pesar de tener diez años de existencia y ser esta su tercera administración, el sistema ha ido fortaleciéndose constantemente. Actualmente, cuenta con protocolos de seguridad bien definidos y una cobertura del 86 % de la población, pues se enfoca en eventualmente atender programas universales.

Explica que la integración de las ofertas de diferentes instituciones en un solo sistema elimina requisitos y reduce los tiempos de espera para los usuarios, permitiendo realizar trámites de forma rápida y eficiente desde dispositivos electrónicos. Además, proporciona datos valiosos para la toma de decisiones en el sector social, contribuyendo a una gestión más inteligente y eficaz.

Seguidamente, la señora León comparte la experiencia del subsidio otorgado en 2022 y 2023 para ayudar a las poblaciones afectadas por la inflación. En esa ocasión, se solicitó al sistema una lista certificada de hogares en condición de pobreza extrema con al menos una de cuatro características específicas. Esto permitió atender a 111 000 hogares en

cuestión de días. Además, se está desarrollando una versión del sistema para mejorar la atención en emergencias, permitiendo una respuesta más rápida y focalizada ante fenómenos previsibles.

También se está trabajando en una metodología para medir la pobreza en territorios indígenas, lo que aumentará la precisión en la inclusión de estas comunidades en el sistema. Este enfoque permitirá desarrollar mecanismos para atender mejor las necesidades de la población indígena.

Seguidamente, la señora Lisseth Rodríguez expone sobre los beneficios del uso de SINIRUBE para las universidades públicas.

Labor administrativa:

- Información con característica socioeconómica y desagregada por provincia, cantón y distrito de la población universitaria.
- Información estadística para la toma de decisiones por parte de las autoridades universitarias.
- Facilidad para realizar evaluaciones de resultados e impacto.
- Reducción de entrega de documentos físicos por parte de las personas estudiantes, pues el SINIRUBE tiene interoperabilidad con otros sistemas.

Acción social:

- Construcción de política pública como un aliado muy importante para el Estado.
- Datos estadísticos para la identificación de los lugares y poblaciones prioritarias que requieren proyectos de acción social (decisiones fundamentadas en datos),
- Facilidad para la rendición de cuentas de los distintos proyectos.
- Oportunidad de referenciar a las personas estudiantes a otras instituciones del sector social, mediante el sistema de referencias que se convertirá en la ventanilla única de los servicios sociales.

Investigación académica:

- Acceso a datos para procesos de investigación académica.
- Posibilidad de realizar prácticas profesionales u otros proyectos académicos en el SINIRUBE.

Optimización en la asignación de recursos

- Acceso a datos y tableros estadísticos que permitan agilizar y optimizar la toma de decisiones para el diseño de investigaciones, programas y beneficios universitarios.
- Identificación y caracterización de la población objetivo.

Atención y seguimiento

- Acceso a información socioeconómica de más de 1.680.273 hogares.
- Acceso a registros administrativos TSE, DGME, SICERE (salarios) y RNP (personas físicas).
- Posibilidad de visualizar el hogar de origen de una persona estudiante y el hogar actual.
- Registro de beneficios en otras instituciones (CONAPE, fondo de avales y Becas postsecundaria MEP).
- Reducción de tiempos en la asignación de becas.

Añade que se debe tomar en cuenta que el sistema posee aproximadamente 109 instituciones que tienen convenio con el SINIRUBE, siendo una de ellas la CCSS, de donde se obtiene toda la información del régimen no contributivo y del seguro por el Estado. Además, se tiene acceso a la base de datos de los salarios.

Actualmente se está coordinando la legislación con el Registro Nacional de la Propiedad para tener acceso a toda la información registral de las personas usuarias.

Además, se ha facilitado a instituciones como el IMAS la priorización directa de la población objetivo.

Seguidamente, la señora Rodríguez explica las responsabilidades de las universidades con el SINIRUBE. Estas incluyen:

- Alimentar la base de datos con la información de los beneficios que otorgan a las personas estudiantes.

Se aclara que esta información no se tomará en cuenta para modificar la clasificación de condición socioeconómica o de nivel de pobreza, pero sí resultaría útil para otras instituciones al momento de gestionar el otorgamiento de un beneficio.

- Utilizar la base de datos como un mecanismo para la búsqueda activa de la población que requiere el apoyo universitario.
- Asegurar la protección de la información mediante mecanismos tecnológicos que brinden el resguardo de los datos que visualizará el SINIRUBE.

El señor Gustavo Gutiérrez agradece la información y consulta sobre el tipo de relación que se esperarí de las universidades públicas al establecer la alianza con el SINIRUBE.

La señora Yorleni León destaca la importancia de la colaboración en la investigación entre la administración pública y las universidades. Reconoce que la investigación no es una prioridad diaria en la administración pública, a pesar de contar con valiosas bases de datos. Por ello, considera fundamental el papel de las universidades en el aprovechamiento de esta información para realizar investigaciones que benefician tanto a la institución como al Estado.

Además, enfatiza la importancia de contar con información detallada sobre los beneficiarios de las ayudas estudiantiles, como el programa Avancemos. Esta información permite al Estado garantizar el apoyo continuo a los estudiantes desde una edad temprana hasta la adultez.

Añade que, para la colaboración, primero se debe firmar un convenio, como en el caso de todas las instituciones públicas. Seguidamente, las universidades eligen a quién le van a otorgar los accesos para que pueda hacer uso de esa información.

Estas personas deberán pasar por un protocolo que está claramente establecido y que está acordado por el Consejo Rector de SINIRUBE, donde tendrán que capacitarse y firmar convenios de confidencialidad. Posteriormente, para lo que sería propiamente investigación, se evaluará cada caso en particular, pues habría que hacer una carta de entendimiento de la universidad, los investigadores y el SINIRUBE.

Se aclara que el convenio puede ser en conjunto para todas las universidades o individual por institución.

El señor Gustavo Gutiérrez plantea la necesidad de asesoramiento legal para determinar cómo las universidades públicas pueden participar en esta iniciativa, considerando el carácter confidencial de la información que poseen, como, por ejemplo, la situación económica de los estudiantes.

La señora Yorleni León detalla el proceso para manejar datos sensibles en SINIRUBE. Explica que la Ley Marco de SINIRUBE permite a las instituciones transferir datos sensibles a esta plataforma. Una vez firmado el convenio, la única persona autorizada y capacitada por institución puede solicitar los datos, explicando el propósito de su uso. Los datos se facilitan de acuerdo con el uso previsto y bajo estrictas medidas de confidencialidad establecidas por la normativa de protección de datos del país.

Añade que la gran mayoría de la información recibida es información sensible, por lo que también existen complejos procedimientos a lo interno para resguardarla.

El señor Francisco González Alvarado consulta si las universidades establecerían la categorización de la información proporcionada.

Para su respuesta, la señora Lisseth Rodríguez usa como ejemplo la información sobre salarios. Ellos reciben la información completa por persona. Sin embargo, al momento de trasladar la información a otra institución, esto se hace por rangos salariales, pues esa fue la modalidad definida entre la CCSS y el SINIRUBE. Además, la Ley de Protección de Datos especifica cuáles son los datos que se pueden trasladar.

El señor Gastón Baudrit aborda la preocupación recurrente sobre la vinculación de las universidades con las entidades gubernamentales, especialmente en términos de gobernanza y autonomía. Destaca que las universidades, según la constitución política, gozan del máximo nivel de autonomía. Por lo tanto, surge la interrogante sobre hasta qué punto las universidades deben adoptar las definiciones existentes en SINIRUBE, como las de pobreza y pobreza extrema, para asignar beneficios.

Explica que los reglamentos universitarios no contemplan asistencia económica como lo hace SINIRUBE. En cambio, las universidades establecen una relación contractual con cada estudiante a través del proceso de matrícula, otorgando una serie de beneficios y derechos académicos, médicos y diversos, en lugar de una ayuda asistencial como la que aborda SINIRUBE.

La señora Yorleni León aclara que el objetivo es tener un registro completo de las transferencias que el Estado otorga a las personas, ya sea en forma de subsidios, becas,

transferencias condicionadas u otras formas de ayuda. Esto incluye el acompañamiento que brinda el Estado a través de diversas alternativas institucionales. Respecto a la línea de pobreza, señala que el sector social no define esta línea, ni lo hace SINIRUBE. En su lugar, utilizan la línea de pobreza definida por el INEC, la cual es comúnmente empleada por las universidades en sus investigaciones.

El señor Baudrit plantea una pregunta sobre la calificación para un beneficio, señalando que, si existen discrepancias entre los criterios académicos de las universidades y los criterios normativos del país en cuanto a la definición de calificación, ¿cuál prevalecería?

La señora León señala que el sistema no ordena ni sugiere a las instituciones cómo actuar, pues ofrece distintos datos en lugar de una clasificación unificada para cada persona.

Seguidamente, menciona ejemplos de las municipalidades que han suscrito el convenio y los beneficios obtenidos.

El señor Gustavo Gutiérrez reitera su preocupación por la confidencialidad de la información personal de los estudiantes. Propone que se requiera un consentimiento informado por parte del estudiante para poder compartir esa información.

La señora León comenta que, al tener 86 % de cobertura de la población, la información de gran parte de la población estudiantil ya está registrada en SINIRUBE.

Añade que, si la institución así lo desea, se puede emitir un consentimiento informado a la persona estudiante.

El señor Rolando Hidalgo explica que la página web es el elemento más visible y está más expuesto a ataques. Por ello, si la información se encuentra en un servidor distinto, no se verá vulnerada por una reacción en cadena.

En cuanto a la confidencialidad de la información, menciona que el Artículo 8 de la Ley de Protección de Datos establece secciones para el intercambio de información, siendo aplicables en este caso los Incisos E y F. Además, destaca el Artículo 15 de la Ley SINIRUBE, que faculta a las instituciones a subir, actualizar e intercambiar información confidencial, salvaguardando su divulgación. También menciona el Artículo 17, que establece el deber de confidencialidad para toda persona funcionaria con acceso a las bases de datos del sistema.

Respecto a SINIRUBE, señala que no incide en la oferta de las instituciones, sino que permite ampliar la información disponible al momento de valorar una solicitud de ayuda. SINIRUBE permite consultar un repositorio para verificar la información proporcionada y no sustituye la voluntad en la toma de decisiones finales.

La señora Yorleni León añade que SINIRUBE tiene bitácoras de las personas que acceden y la información que consultan y genera alarmas de uso indebido.

El señor Gustavo Gutiérrez agradece la información y sugiere manejar el tema con mucha cautela. Además, propone consultar el tema con las universidades para obtener criterios técnicos.

El señor Francisco González Alvarado explica que considera que el análisis se centró más en las consideraciones para la asignación del uso de becas y no tanto en el uso de la plataforma en sí misma. Sugiere que se podría realizar otra solicitud para una valoración más enfocada en el uso de la plataforma.

Por otro lado, el señor Eduardo Sibaja expresa que su mayor preocupación estaba en el establecimiento de los criterios.

La señora María Estrada propone un intercambio bidireccional donde se brinde más información sobre lo que se espera de las universidades, pues le preocupa el aspecto de confidencialidad.

El señor Francisco González Alvarado comenta que sería de utilidad visualizar el posible contenido del convenio.

El señor Gustavo Gutiérrez agradece la presencia de la señora Ministra y sus acompañantes.

Artículo 4. Financiamiento y presupuesto

- a) Oficio OF-ADI-196-2024 de 1 de abril de 2024, suscrito por el señor Pablo César Marín Salazar, director, Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite los documentos actualizados de los Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de proyectos y planes de trabajo financiados con recursos del Fondo del Sistema (FS).

A las dieciséis horas se recibe al señor Pablo César Marín Salazar, Área de Desarrollo Institucional/OPES.

El señor Pablo Marín explica que para actualizar los lineamientos se basaron en la versión aprobada en la Sesión No.10-2023 y posteriormente modificada en la Sesión No.30-2023,

Estos se enviaron para consulta a las Comisiones de Vicerrectores el 27 de octubre de 2023.

Posteriormente se realizó un trabajo de recopilación de información. Destaca que la Comisión de Vicerrectores de Investigación ya había iniciado el concurso del FS 2025 para proyectos nuevos, por lo que estos lineamientos no aplican en la etapa de formulación.

Los cambios en los Lineamientos del Fondo de Sistema 2025 son:

- Eliminación de 9 lineamientos ya que están considerados en otras etapas y que no aplican o es complicado el control y por consecuencia su cumplimiento.
- Mejora en redacción, reacomodo y unificación de lineamientos.
- Cambio en el monto de los proyectos de Extensión y Acción Social de ₡40 millones a ₡60 millones.

Se recuerda que en los lineamientos que estaban vigentes se establecía un tope máximo de proyectos de ₡40 millones. No obstante, en Extensión y Acción Social, asignan recursos para el año a una región específica, lo que puede resultar en proyectos que superen los 40 millones, como ha sucedido en años anteriores. Por ello, la Comisión decidió aumentar el límite a ₡60 millones.

Nuevos Lineamientos del Fondo del Sistema 2025 son:

- Para todas las áreas: la ejecución presupuestaria de todos los proyectos o planes de trabajo de comisiones y subcomisiones financiados con recursos del FS, será conforme a la formulación aprobada por el CONARE.
- CDTIC:
 - Toda actividad que incluya componentes de sistemas de información o de desarrollo de infraestructura deben ser formulados como un proyecto.
 - Toda actividad que incluya componentes de sistemas de información o de desarrollo de infraestructura deben ser coordinados desde su conceptualización con la CDTIC.

El señor Marín añade sobre este último punto que actuaría como un filtro y como un criterio técnico para la asignación de recursos.

Con los ajustes realizados se pasa de 101 a 91 lineamientos.

Con respecto a la asignación 2025, se detalla lo siguiente:

- Valorar que las Comisiones de Vicerrectores y las Comisiones que dependen directamente del CONARE se ajusten al mismo monto total que se asignó a cada área para el 2024. (Monto total 2024: ₡1 043 146 887).
- Compromisos:
 - Proyectos vigentes ₡638 075 836.
 - Atención del CERN (Monto total asignado 2024 ₡76 millones).
 - CAEI ₡108 millones aproximadamente.
- Los recursos para financiar los proyectos de las áreas serán asignados por el CONARE de acuerdo con el cronograma propuesto.
- El cronograma final debe ser ajustado una semana para la formulación.

El señor Marín destaca la urgencia de aprobar los lineamientos y eventualmente anunciar el concurso. Menciona que en años anteriores se han tomado decisiones sobre si abrir o no el concurso debido a compromisos financieros importantes y la situación del FEES.

Añade que abrir un concurso implica generar expectativas de asignación de recursos adicionales, lo cual puede ser limitado por compromisos financieros ya adquiridos para el próximo año. Propone valorar la posibilidad de realizar el concurso cada dos años, en lugar de anualmente, dada la situación actual. El señor Marín indica que elaborarán dos cronogramas, uno contemplando el concurso y otro sin él, con el fin de ajustarse a la decisión que se adopte.

El señor Eduardo Sibaja destaca la incertidumbre en torno al monto final que se acordará en la negociación del FEES y cómo esto puede afectar al Fondo del Sistema, así como a la posible redistribución de recursos.

Ante esta situación, sugiere una aproximación cautelosa, en la que las universidades presupuesten un monto similar al del año anterior. En caso de que haya margen para una negociación mayor, podrían ampliarlo posteriormente mediante un presupuesto extraordinario. Esta estrategia, basada en la prudencia, ha sido la posición histórica de OPES.

El señor Francisco González Alvarado coincide con esa postura, sin embargo, señala que, a partir de este año, es decir, desde la reformulación actual.

El señor Francisco González Calvo concuerda con la propuesta, sugiriendo que, si los proyectos tienen una duración de dos años, sería conveniente abrir el concurso cada dos años, lo que garantiza más fondos para una nueva apertura y mayor flexibilidad.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDOS Y APROBADOS LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS Y PLANES DE TRABAJO FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA.
- B. NO REALIZAR CONCURSO PARA PROYECTOS NUEVOS EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA 2025 DADO LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL 2024 Y LA INCERTIDUMBRE DE LOS PRESUPUESTOS 2025,
- C. APROBAR EL CRONOGRAMA PARA FORMULACIÓN, RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES DE TRABAJO DE INICIATIVAS, COMISIONES Y SUBCOMISIONES DEL FONDO DEL SISTEMA 2025.
- D. OTORGAR DE MANERA PRELIMINAR, EL MISMO MONTO QUE SE LE DIO A LAS COMISIONES DE VICERRECTORES Y COMISIONES QUE DEPENDEN DIRECTAMENTE DEL CONARE EN EL 2024, PARA ATENDER LOS PLANES DE TRABAJO DE LAS COMISIONES, SUBCOMISIONES E INICIATIVAS VIGENTES.
- E. ACUERDO FIRME.
 - b) Oficio OF-ADI-200-2024 de 4 de abril de 2024, suscrito por el señor Pablo César Marín Salazar, director, Área de Desarrollo Institucional, mediante el cual remite el Presupuesto Extraordinario 1-2024 y modificación al Plan Anual Operativo del CONARE.

El señor Pablo Marín explica que este presupuesto extraordinario viene atender acuerdos claros que se han tomado en el CONARE en su momento.

Expone la siguiente información:

OPES

Recursos nuevos:

- \$56 millones de recursos del Fondo del Sistema 2024 asignados a la UTN y que deben recuperarse para transferirse a CONARE, según acuerdo de la sesión No. 53-2023, para la contratación permanente del investigador destacado en el CERN. (CNR-638-2023)

Superávit — Recursos Institucionales:

- \$38 millones para los servicios de asesoría destinados a la elaboración del cartel de licitación pública para el proyecto de construcción de las instalaciones de la Sede Interuniversitaria de Alajuela. (CNR-97-2024)

- ₡82,7 millones para servicio de instalación y construcción del sistema de tanque de autoconsumo de diésel para la planta eléctrica y sistema contra incendios de CONARE. (CNR-97-2024)

Superávit — Fondos del Sistema:

- ₡40 millones para la adquisición de una buseta de 30 pasajeros para la Sede Interuniversitaria de Alajuela. (CNR-97-2024)
- ₡1,5 millones para reintegrarle a la Agenda de Cooperación por la atención del acuerdo de los proyectos nuevos del FS 2024. (CNR-516-2023)
- ₡163,08 millones para la atención de los proyectos nuevos del FS 2024 en las Universidades. (CNR-516-2023) Se reintegrarían los recursos que las universidades utilizaron para financiarlos.
- ₡43,9 millones para la adquisición conjunta de bases de datos para el sistema bibliotecario interuniversitario. (CNR-516-2023)

Superávit — Recursos Específicos

- ₡22,3 millones de transferencias a las Universidades de los recursos ORE 2023. (CNR-97-2024)

CeNAT

Superávit — Recursos Específicos

- ₡4,6 millones que corresponden a recursos del superávit de períodos anteriores (2021-2022) que no pudieron ser transferidos dado las limitaciones impuestas por la regla fiscal en esos años. (CNR-57-2024)

PEN

Recursos nuevos

- ₡3 millones del convenio específico entre el TSE — Estado de la Nación para desarrollar investigaciones sobre violencia política contra las mujeres desde la perspectiva de la justicia electoral.

Superávit — Recursos Institucionales

- ₡2,5 millones de contrataciones en bienes duraderos legalmente constituidas. (CNR-97-2024)

Superávit — Recursos Específicos

- ₡4,4 millones de recursos específicos del Convenio con Defensoría de los Habitantes — Estado de la Nación. (CNR-57-2024)

A continuación, se muestra una tabla con el total de Ingresos por un monto de ₡462.000. 221 y la composición relativa correspondiente.

En la siguiente tabla se muestra la segregación en las grandes partidas (servicios, bienes duraderos, transferencias de capital, cuentas especiales) según la distribución establecida.

Posteriormente, se muestra el Clasificador Económico, que separa:

Gastos corrientes: ₡3 000 000

Gastos de capital: ₡403 000 221

Sumas sin asignación: ₡56 000 000

Además, se explica la situación del CONARE con la inclusión de estos recursos en términos de cumplimiento de la regla fiscal (3,53 %), tanto en gastos corrientes como en gastos de capital.

En conjunto, se muestra un monto inicial en 2023 de ¢10 662 781 302 y un total en 2024 de ¢10 852 054 366, para un crecimiento del 1,78 %.

Se demuestra que se está cumpliendo con la regla e incluso existe un margen libre para utilizarse.

Se muestra que el Superávit pendiente de presupuestar es de ¢7 482 774 880, incluyendo superávit libre y específico.

El señor Marín recuerda una exposición previa del Fondo del Sistema, donde se discutió sobre los ¢75 millones del MEP que aún no se han podido reintegrar. Se planteó la posibilidad de desarrollar un proyecto para maximizar el uso de esos recursos.

El señor Eduardo Sibaja comenta que esto es con respecto al tema del FEES y menciona que podía devolverse o que se podía implementar con ellos.

El señor Marín añade que esos ¢79 millones corresponden a la parte de ORE de lo que queda CONARE directamente asociado al proyecto.

También menciona que pronto habrá una reunión del Fondo del Sistema donde se discutirá el uso de estos recursos.

Les recuerda que el Fondo del Sistema había quedado con más de ¢630 millones, pero de ahí había que sacar 208 de la distribución de las universidades. Indica que el superávit libre acumulado del Fondo de Sistema son 408 millones y el acumulado institucional es 6917 millones.

El señor Francisco González Alvarado informa que el Vicerrector de Extensión mencionó que han estado explorando la posibilidad de utilizar reforzamientos de algunas partidas para apoyar el tema de la extensión universitaria.

El señor Gustavo Gutiérrez indica que recibió una nota indicando que desean recibir más ingresos para Acción Social y Extensión.

El señor Francisco González Alvarado explica que los recursos que ellos plantean son de gasto corriente. Sin embargo, podría estar relacionado con el tema de inversión con las acciones que están previendo, todo en relación con el tema de los territorios.

El señor Eduardo Sibaja indica que se reunió con doña Patricia Quesada para conversar el tema.

El señor Rodrigo Arias también recibió una llamada al respecto y su respuesta fue que, en principio, no estaba de acuerdo porque al comprometer recursos del sistema se estaría condicionando la redistribución.

El señor Francisco González Alvarado indica que estos recursos que tienen una finalidad muy específica, pero no responden a gasto corriente.

El señor Pablo Marín añade que, si estos recursos se incluyeran en temas de inversión, no se tendría por el momento un problema en términos de regla fiscal, pero el margen

disponible para el cumplimiento de regla fiscal es muy limitado. En otras palabras, si el transitorio no se hubiese creado, no sería posible presupuestar ese dinero.

El señor Gustavo Gutiérrez agradece la exposición.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024 Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL CONARE, POR UN MONTO DE \$462 000 221.
- B. DAR POR CONOCIDA LA INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027, INCLUIDA COMO ANEXO EN EL DOCUMENTO “PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2024 Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL CONARE”. CONSIDERANDO QUE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DE ESTE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO NO VARIARÍAN SIGNIFICATIVAMENTE LAS PROYECCIONES, LAS MISMAS NO FUERON MODIFICADAS.
- C. AUTORIZAR EL ENVÍO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
- D. CON LA FINALIDAD EXCLUSIVA DE NO PERJUDICAR LA GESTION PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL Y EXIMIR A LOS FUNCIONARIOS DEL CONARE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, SE AUTORIZA BAJO PROTESTA EL ENVÍO DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL OPERATIVO 1-2024, CORRESPONDIENTE AL 2024 DEL CONARE A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, CON LA ADVERTENCIA A LAS AUTORIDADES PRESUPUESTARIAS QUE SUS REQUERIMIENTOS EN EL TEMA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N°9635, EN LO TOCANTE A REGLA FISCAL PARA EL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO, PODRÁ IMPLICAR DESOBEDIENCIA A LA ORDEN DE SUSPENSIÓN DISPUESTA EN RESOLUCIÓN DE LAS 08:35 HORAS DEL 5 DE JULIO DE 2019 EMITIDA POR LA SALA CONSTITUCIONAL, CUYO AVISO FUE PUBLICADO EN EL BOLETÍN JUDICIAL N° 135 DEL 18 DE JULIO DE 2019.
- E. ACUERDO FIRME.

Artículo 5. Correspondencia

- a) Oficio MH-DGCN-DIR-OF-0446-2024 de 5 de abril de 2024, suscrito por el señor Erroll Solis Mata, Director de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda, mediante el cual remite observaciones sobre los Estados Financieros al cierre IV Trimestre del 2023.

El señor Rodrigo Arias expresa su preocupación por las numerosas deficiencias que observa.

El señor Eduardo Sibaja explica que la discrepancia se debe a un tema de criterio, particularmente en relación con las notas a los estados financieros y una conciliación. Aunque afirman haber cumplido con los requisitos establecidos, hay desacuerdos con el analista. Señala que tienen una reunión programada para el próximo martes para abordar estos temas y que ya ha comenzado a preparar un borrador de respuesta.

El señor Rodrigo Arias sugiere la presentación de un informe que detalle los avances alcanzados.

El señor Eduardo Sibaja menciona que la auditoría lo ha estado revisando y en general no se han presentado inconvenientes, salvo por dos observaciones. Destaca las diferencias de criterio entre su equipo de contabilidad y el analista de la auditoría, especialmente en temas como servicios básicos y la CCSS. Propone una reunión para abordar estas discrepancias y encontrar una solución, además de sugerir trasladar el tema para preparar un borrador de propuesta para ambas partes.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO MH-DGCN-DIR-OF-0446-2024 AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN FINANCIERA Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OPES PARA SU ATENCIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Nota de 5 de abril de 2024, suscrita por la señora Eva Alcón, presidenta de CRUE y rectora de la Universitat Jaume I (UJI), mediante la cual remite invitación al Presidente de CONARE para participar en la nueva edición de los cursos de verano organizado por la Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas (CRUE) que tendrá lugar los días 6 y 7 de junio, en Benicàssim (Castellón), en el hotel Termas Marinas El Palasiet.

SE ACUERDA:

- A. CONFIRMAR LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE DE CONARE EN EL ENCUENTRO ORGANIZADO POR LA CONFERENCIA DE RECTORES Y RECTORAS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE) Y LA UNIVERSITAT JAUME I (UJI), QUE TENDRÁ LUGAR LOS DÍAS 6 Y 7 DE JUNIO, EN BENICÀSSIM (CASTELLÓN), EN EL HOTEL TERMAS MARINAS EL PALASIET.
- B. EN VIRTUD QUE ESTE ENCUENTRO SE REALIZARÁ TRAS LA REUNIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO IBEROAMERICANO (CUIB), QUE SE LLEVARÁ A CABO LOS DÍAS 4 Y 5 DE JUNIO EN LA CIUDAD DE MADRID, AUTORIZAR EL FINANCIAMIENTO DEL PAGO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR Y TRANSPORTE AL EXTERIOR (TIQUETE AÉREO) DEL PRESIDENTE DE CONARE EN AMBAS ACTIVIDADES. ESTE FINANCIAMIENTO SE DESTINARÁ DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA "RESERVA PARA ACCIONES DE INTERÉS DEL CONARE" Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL "REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS".
- C. SOLICITAR A LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL BOLETO AÉREO SAN JOSÉ-MADRID Y MADRID-SAN JOSÉ.
- D. ACUERDO FIRME

- c) Nota de 27 de marzo de 2024, sin número de consecutivo, suscrita por la señora Natalia Solís Rojas y el señor Jorge Eduardo Cartín Elizondo, equipo coordinador del Frente Nacional de Lucha, mediante la cual remite invitación a la movilización del miércoles 24 de abril partiendo del parque de la Merced.

El señor Francisco González Alvarado destaca que el Frente Nacional de Lucha siempre se ha mantenido aparte, lo que dificulta una integración multisectorial. Además, se ha condicionado la participación en marchas en ciertas ocasiones, lo que refleja su complejidad.

Por eso, él no ha dado instrucciones para la participación de la universidad. Sugiere hacer una invitación a participar sin otorgar permisos absolutos. Además, señala la falta de coordinación en la actividad, pues no se ha alcanzado el nivel de coordinación de años anteriores.

El señor Rodrigo Arias expresa que seguirá la misma línea de actuación que el señor Francisco González Alvarado.

El señor Gustavo Gutiérrez expresa su preocupación por el riesgo, especialmente desde la perspectiva de la Universidad de Costa Rica. Indica que, en caso de asistir, preferiría hacerlo desde La Merced y expresa sus dudas al respecto.

El señor Francisco González Calvo comenta que, en el caso de la UTN, debido a la campaña política en curso, percibe que la participación podría ser interpretada de manera política. Considera que no es viable y que el tiempo disponible para organizarse es muy corto.

El señor Francisco González Alvarado propone redactar una propuesta de tipo invitación que se compartiría desde cada universidad.

El señor Rodrigo Arias señala que la marcha no amerita la suspensión de servicios, pero sí el respaldo de las universidades como siempre lo han hecho con todos los movimientos de este tipo.

El señor Gustavo Gutiérrez sugiere emitir una invitación en lugar de una convocatoria y consulta a los señores rectores y la señora rectora sobre su participación, a la cual responden que tienen otros compromisos y no pueden asistir.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR LA INVITACIÓN A LA MOVILIZACIÓN ORGANIZADA POR EL FRENTE NACIONAL DE LUCHA PARA QUE A LO INTERNO DE CADA UNIVERSIDAD SE REALICE LA DIVULGACIÓN A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
 - B. ACUERDO FIRME.
- d) Nota de 8 de abril de 2024, sin número de consecutivo, suscrito por la Sra. Aura Yamileth López Obregón, alcaldesa, Municipalidad de Upala, el Sr. Jacobo Guillén Miranda, alcalde, Municipalidad Los Chiles, el Sr. Alejandro Ubau Hernández, presidente, Concejo Territorial Norte Norte, Sr. Luis Alonso Alan Corea, alcalde, Municipalidad La Cruz y la Sra. Ilse Gutiérrez Sánchez, alcaldesa, Municipalidad de Guatuso, mediante el cual remite solicitud de una atención integral por parte de

las universidades públicas al desarrollo humano de estas comunidades y conformar un equipo de trabajo entre CONARE y los Gobiernos Locales, la sociedad civil organizada y el Concejo Territorial para concretar una hoja de ruta.

El señor Gustavo Gutiérrez aclara que, al mencionar una contribución al desarrollo humano, las comunidades están considerando la importancia de la presencia de universidades públicas.

El señor Eduardo Sibaja menciona que los planteamientos sobre el tema de la regionalización aún no se han resuelto. Propone realizar un trabajo interno al respecto y luego convocar a los interesados.

El señor Gustavo Gutiérrez señala la similitud de esta solicitud con la presentada por la diputada Sonia Rojas durante su audiencia en semanas anteriores.

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR UN ESPACIO EN LA AGENDA DE UNA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONARE A LOS REPRESENTANTES DE ALCALDÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA, LOS CHILES, LA CRUZ, GUATUSO Y EL CONCEJO TERRITORIAL PARA ANALIZAR EL TEMA DE PRESENCIALIDAD TERRITORIAL INTERUNIVERSITARIA EN EL TERRITORIO NORTE NORTE.
- B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ACTAS, QUE COORDINE LA AUDIENCIA REQUERIDA, UNA VEZ QUE FINALICE EL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS A LA REGIONALIZACIÓN.
- C. ACUERDO FIRME.
- e) Oficio UNA-R-OFIC-845-2024 de 9 de abril de 2024, suscrito por el rector Francisco González Alvarado de la Universidad Nacional, mediante el cual remite solicitud de declaratoria de interés del “I Congreso de Estado Abierto y Gobernanza”, que se llevará a cabo del 26 al 28 de junio de 2024.

El señor Francisco González Alvarado explica que lo expuesto anteriormente se enmarca en el apoyo a una actividad destinada a generar un mayor impacto en lo que respecta a la Universidad Abierta. Esta iniciativa se relaciona con una serie de principios de gobernanza abierta y transparencia en los que han estado trabajando a nivel latinoamericano. Considera que esta será una oportunidad para posicionar el tema.

SE ACUERDA:

- A. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL “I CONGRESO DE ESTADO ABIERTO Y GOBERNANZA” COMO UNA ACTIVIDAD QUE CONVOCARÁ A ESPECIALISTAS DE DIFERENTES PAÍSES PARA DIALOGAR Y COMPARTIR EXPERIENCIAS SOBRE EL ESTADO ABIERTO. ESTE EVENTO SE LLEVARÁ A CABO DEL 26 AL 28 DE JUNIO DE 2024.
- B. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS ELEVAR LA RECOMENDACIÓN DE LA DECLARATORIA A LO INTERNO DE SUS UNIVERSIDADES.
- C. ACUERDO FIRME.

- f) Oficio UNA-R-OFIC-850-2024 de 9 de abril de 2024, suscrito por el rector Francisco González Alvarado de la Universidad Nacional, mediante el cual remite solicitud de apoyo por la Acreditación Institucional Internacional Hcéres.

El señor Eduardo Sibaja y el señor Rodrigo Arias manifiestan confusión, ya que la carta hace referencia al SINAES, pero fue enviada al CONARE.

Además, se señalan errores de redacción en la carta que deben corregirse.

El señor Francisco González Alvarado aclara que la solicitud es una invitación para los señores rectores y la señora rectora para la entrega formal de la acreditación internacional, tras haber recibido previamente la acreditación de Hcéres.

Además, menciona que están organizando la grabación de un video donde se solicita la participación breve del señor Gustavo Gutiérrez.

Finalmente, el señor González Alvarado aclara que la fecha de la actividad sería el 14 de mayo de 2024, por lo que propone realizar la Sesión Ordinaria en las instalaciones Universidad Nacional.

SE ACUERDA:

- A. CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DEL PRESIDENTE DE CONARE EN LA GRABACIÓN DE UN VÍDEO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EXTENDIENDO UNA FELICITACIÓN POR LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INTERNACIONAL ACREDITADA POR LA AGENCIA FRANCESA HCÉRES.
 - B. REALIZAR LA SESIÓN ORDINARIA DE CONARE DEL MARTES 14 DE MAYO DE 2024 EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SEÑORES RECTORES Y SEÑORA RECTORA PUEDAN PARTICIPAR EN LA CEREMONIA DE ENTREGA OFICIAL DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INTERNACIONAL, QUE SE LLEVARÁ A CABO ESE MISMO DÍA A LAS 3:00 p.m. EN EL AUDITORIO CORA FERRO CALABRESE, CAMPUS HIGUERÓN, SAN PABLO DE HEREDIA.
 - C. ACUERDO FIRME.
- g) Correo electrónico de 9 de abril de 2024, suscrito por la señora Susana Torres Díaz, despacho ministerial, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el cual informa el cambio de la reunión con la señora Ministra, la cual se reprogramará para el 10 de mayo a las 10:00 a.m. en el despacho.

SE ACUERDA:

- A. CONFIRMAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS SEÑORES RECTORES Y RECTORA, MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES EN LA REUNIÓN CONJUNTA CON LA SEÑORA MINISTRA DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA EL VIERNES 10 DE MAYO DE 2024 A LAS 10:00 a.m., EN EL DESPACHO DE LA SEÑORA MINISTRA.
- B. ACUERDO FIRME.

- h) Copia del oficio CAP-006-2024 de 9 de abril de 2024, suscrito por el señor Ángel Céspedes Rodríguez, presidente, Asociación Centro de Amigos Cuáqueros para la Paz, mediante el cual remite denuncia y consulta al Ministro Arnoldo André Tinoco, por la posición de Costa Rica con respecto a la votación en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra.

El señor Rodrigo Arias aclara que la comunicación está dirigida al canciller y que CONARE solo recibió una copia del comunicado.

SE TOMA NOTA.

- i) Oficio R-595-2024 de 10 de abril de 2024, suscrito por el rector a.i. Francisco González Calvo de la Universidad Técnica Nacional, mediante el cual remite la designación de nuevas autoridades del 2 de abril hasta el 30 de junio de 2024.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO R-595-2024 A LAS RECTORÍAS PARA SU INFORMACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- j) Correo electrónico de 10 de abril de 2024, suscrito por la señora Janina Marchena Arce de la rectoría de la Universidad Nacional, mediante el cual consulta sobre las nuevas irregularidades en el CUNLIMÓN y si este tema se encuentra atendido en el seno del CONARE.

El señor Francisco González Alvarado aclara que han estado recibiendo correos sobre la situación de CUNLIMÓN y que CONARE ha sido copiado en uno de ellos. Expresa que considera importante que estén al tanto del tema, aunque señala que no les corresponde intervenir.

El señor Rodrigo Arias menciona que todos cuentan con representantes en la directiva de CUNLIMÓN. Posteriormente, el señor Francisco González Alvarado agrega que, efectivamente, estas representaciones corresponden a las universidades, no al CONARE.

La señora María Estrada destaca la importancia de revisar este tema. El señor Rodrigo Arias coincide, mencionando que se ha cuestionado al consejo directivo con una serie de calificativos fuertes.

La señora María Estrada resalta la reciente convocatoria para el concurso del decanato, un proceso que no se realizaba desde hace varios años. Sin embargo, señala que se ha detectado una discrepancia en el acta de dicho proceso: la decana actual señaló que se inhibía, pero estuvo presente durante la discusión de los criterios del concurso. Además, menciona que la decana tiene interés en competir por el puesto. Por ello, su representante está revisando minuciosamente el acta, ya que la transparencia y la precisión son fundamentales.

Añade que esta situación adquiere mayor relevancia debido a las denuncias de acoso laboral dirigidas a los jerarcas. Se reconoce el riesgo de que la junta y las universidades puedan verse implicas por no haber actuado previamente.

El señor Gustavo Gutiérrez propone solicitar un informe a la persona representante de cada universidad con el fin de analizarlos en conjunto.

SE ACUERDA:

A. TRASLADAR A LAS RECTORÍAS EL DOCUMENTO RELACIONADO A LAS NUEVAS IRREGULARIDADES CON LA FINALIDAD DE QUE CADA REPRESENTANTE UNIVERSITARIO ANTE ESTA INSTANCIA BRINDE UN INFORME Y SEA CONOCIDO POR ESTE CONSEJO.

B. ACUERDO FIRME.

k) Oficio DFOE-CAP-0086 (00778) de 24 de enero de 2024, suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente, Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, Contraloría General de la República, mediante el cual solicita girar instrucciones al personal a cargo para facilitar el acceso a la información que se requiera para el Seguimiento de la Gestión Pública: Índice sobre la gestión del servicio de educación superior y comunicar el nombre de la persona enlace para coordinar con el equipo fiscalizador.

El señor Eduardo Sibaja explica que se han recibido varias comunicaciones sobre un estudio del Índice de Servicio de Educación Superior. La primera comunicación, del 24 de enero, notificaba a las universidades sobre el inicio del estudio y también copiaba a otras entidades relacionadas. Luego, el 11 de abril, CONARE recibió una solicitud específica de información para el estudio. Ante la confusión, el señor Sibaja se comunicó con la señora Mariela Rodríguez, quien explicó que el estudio busca ampliar su alcance más allá del servicio educativo y que están interesados en obtener información sobre normativas relacionadas con la aprobación de carreras y becas, entre otros aspectos.

El señor Sibaja señala que envió una comunicación mediante oficio OF-OPES-028-2024-D ofreciendo la información requerida y su colaboración para el estudio.

SE TOMA NOTA.

l) Oficio DFOE-CAP-0666 (06252) de 11 de abril de 2024, suscrito por la señora Mariela Rodríguez Arguedas, coordinadora, Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, Contraloría General de la República, mediante el cual solicita información vinculada con el Seguimiento de la Gestión Pública: Índice sobre la gestión del servicio de educación superior.

SE TOMA NOTA.

m) Oficio OF-OPES-028-2024-D de 12 de abril de 2024, suscrito por el señor Eduardo Sibaja Arias, Director de OPES, mediante el cual remite respuesta al oficio DFOE-CAP-0666 (06252), referente a la información solicitada y el enlace vinculado al Seguimiento de la Gestión Pública: Índice sobre la gestión del servicio de educación superior.

SE TOMA NOTA.

- n) Correo electrónico de 12 de abril de 2024, suscrito por Guiselle Cruz Maduro, Secretaría Técnica CONEFOTEP, mediante el cual remite Convenio Marco de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Instituto Nacional de Aprendizaje, el Consejo Nacional de Rectores y la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado.

El señor Gustavo Gutiérrez menciona haber recibido un comunicado, pero posteriormente recibió una instrucción de la señora Glenda Hernández para abstenerse de firmarlo. Solicita una explicación sobre esta situación.

El señor Eduardo Sibaja explica que el convenio surgió durante las reuniones de Coordinación de Educación Técnica. Luego de que el convenio fuera revisado por la Asesoría Legal, se hicieron ajustes basados en las observaciones de varios firmantes y se envió para su firma.

Sin embargo, se detectó que faltaba el acuerdo necesario, pues el anterior no era de autorización, sino para que lo revisara la asesoría legal. Finalmente, con las observaciones de la asesoría ya incorporadas, ya se puede autorizar para su firma.

SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR AL PRESIDENTE DE CONARE PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE, EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES Y LA UNIÓN COSTARRICENSE DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DEL SECTOR EMPRESARIAL PRIVADO.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 6. Programas y comisiones

- a) Hoja de ruta para atender problemas nacionales, Gobierno-Universidades. Presentada por el señor Eduardo Sibaja Arias.

El señor Eduardo Sibaja presenta un resumen del trabajo realizado. Esta propuesta surge a raíz de la conversación sostenida con el presidente y se basa en los siguientes documentos:

- Informe Estado de la Educación, 2023
- Informe Estado de la Nación, 2023
- La Costa Rica del Bicentenario y los desafíos del desarrollo humano nacional: una reflexión del Consejo Nacional de Rectores, 2021
- Desafíos de la educación pública en Costa Rica y aportes de las universidades públicas CONARE/PEN, 2019

La hoja de ruta se organiza por temas: educación, ciencia, tecnología e innovación, ambiente y cambio climático, seguridad ciudadana y territorios y desarrollo. Cada tema incluye acciones propuestas y su justificación, las cuales lee brevemente el señor Sibaja.

Señala que este documento se elaboró con el fin de clarificar la posición de CONARE y no limitarse a las solicitudes del Poder Ejecutivo.

El señor Francisco González Alvarado comparte que es un buen esfuerzo inicial, pero señala que la columna de Acciones realmente refleja los propósitos, y que aún se debe profundizar en el nivel de comprensión de las acciones. Sugiere trabajar en esto con el apoyo de las Comisiones de Vicerrectores de Docencia y considerar el proyecto formulado para los fondos postergados.

El señor Eduardo Sibaja recuerda que CONARE planteó que en esta negociación se debe conversar sobre los fondos postergados, y eso se tiene como un proyecto aparte, pero mucho de lo mencionado en la hoja de ruta se puede atender con los fondos postergados.

El señor Francisco González Alvarado sugiere que estos puntos se agreguen a dicho proyecto o a la inversa y generar un portafolio más amplio.

El señor Gustavo Gutiérrez propone algunos cambios. Sugiere reemplazar la sección de “justificación” por “actividades concretas” para enfrentar estos problemas nacionales y una columna donde se indique la participación de las universidades y los responsables en cada caso. Además, reconoce la buena iniciativa de OPES.

El señor Rodrigo Arias añade que se debe tomar en cuenta el PLANES, pues contiene muchas actividades que pueden calzar con lo propuesto en la hoja de ruta.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR LA HOJA DE RUTA A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE DOCENCIA PARA QUE EMITAN SUS OBSERVACIONES ANTES DEL 10 DE MAYO DE 2024.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio OF-VEAS-63-2024 de 5 de abril de 2024, suscrito por la señora Patricia Quesada Villalobos, coordinadora, Comisión de Vicerrectores de Extensión y Acción Social, mediante el cual remite solicitud de financiamiento del VI Congreso Nacional de Gestión del Riesgo y Adaptación del Cambio Climático a realizarse el 16 y 17 de octubre, ya que se encuentra en el Plan Nacional de Gestión del Riesgo y en PLANES, siendo una temática relevante para la comunidad universitaria y el país.

A las dieciséis horas y cuarenta minutos, se retira don Francisco González Alvarado de la sala para atender un asunto de la Universidad Nacional.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO OF-VEAS-63-2024 AL ÁREA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE EL ANÁLISIS FINANCIERO PARA ATENDER EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio OF-ACUERDO-CVI-122-2024 de 11 de marzo de 2024, suscrito por la señora María Laura Arias Echandi, coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Investigación, mediante el cual solicita la actualización de las fechas del “XXVIII Olimpiada Iberoamericana de Química Costa Rica 2024”, siendo las nuevas del miércoles 09 al lunes 14 de octubre 2024.

SE TOMA NOTA.

- d) Oficio OF-ACUERDO-CVI-184-2024 de 12 de abril de 2024, suscrito por la señora María Laura Arias Echandi, coordinadora de la Comisión de Vicerrectores de Investigación, mediante el cual solicita reconsiderar el acuerdo CNR-227-2024, relacionado a visita a las agencias cooperantes en Alemania.

El señor Francisco González Alvarado indica que se mantiene la misma posición acerca de la participación de un rector o rectora en la visita a las agencias cooperantes en Alemania.

SE ACUERDA:

- A. INFORMAR A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE INVESTIGACIÓN, QUE EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES MANTIENE LA MISMA POSICIÓN CONSIDERADA EN EL CNR-227-2024.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo 7. Representaciones

- a) Oficio DECSA-118-2024 de 9 de abril de 2024, suscrito por el señor Eduardo Barrantes Guevara, decano, Sede Atenas, Universidad Técnica Nacional, mediante el cual remite informe de gestión como representante de CONARE ante la Junta Administrativa de Fundecooperación.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN, SUSCRITO POR EL SEÑOR EDUARDO BARRANTES GUEVARA COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE JUNTA ADMINISTRATIVA DE FUNDECOOPERACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- b) Oficio ICODER-DN-697-04-2024 de 10 de abril de 2024, suscrito por el señor Donald Rojas Fernández, Director Nacional ICODER, mediante el cual solicita la terna para la representación de CONARE ante el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS (AS) PARA LA CONFORMACIÓN DE LA TERNA DE LA REPRESENTACIÓN DE CONARE ANTE EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.
- B. ACUERDO FIRME.
- c) Oficio DVM-AC-DETCE-0454-2024 de 10 de abril de 2024, suscrito por la señora Catalina Blanco Araya, coordinadora de Equipo Técnico CAP EFTP Dual, mediante el cual solicita una persona representante de CONARE para que participa como apoyo al Equipo Técnico de la Comisión Asesora.

SE ACUERDA:

- A. TRASLADAR EL OFICIO DVM-AC-DETCE-0454-2024 A LAS RECTORÍAS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS AL REPRESENTANTE DEL CONARE ANTE EL EQUIPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ASESORA Y PROMOTORA DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DUAL (CAP EFTP Dual).
- B. ACUERDO FIRME.
- d) Oficio OF-ATIC-019-2024 de 11 de abril de 2024, suscrito por el señor Iván Rojas Barrantes, Director Área de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante el cual remite informes de gestión como representante de CONARE ante el Comité Consultivo de Estrategia Nacional de Ciberseguridad, el Consejo Consultivo Internet Costa Rica y la Comisión Nacional de Seguridad en Línea.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME DE GESTIÓN, SUSCRITO POR EL SEÑOR IVÁN ROJAS BARRANTES COMO REPRESENTANTE DE CONARE ANTE EL COMITÉ CONSULTIVO DE ESTRATEGIA NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD, EL CONSEJO CONSULTIVO INTERNET COSTA RICA Y LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD EN LÍNEA.
- B. ACUERDO FIRME.
- e) Oficio DIGECA-165-2024 de 11 de abril de 2024, suscrito por la señora Shirley Soto Montero, Dirección de Gestión de Calidad Ambiental, mediante el cual remite el informe anual 2023 de la Secretaría Técnica de Coordinación para la Gestión de Sustancias Químicas.

SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO Y AGRADECER EL INFORME ANUAL 2023 DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y A LOS REPRESENTANTES DE CONARE.
- B. ACUERDO FIRME.
- f) Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0487-2024 de 11 de abril de 2024, suscrito por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, mediante el cual solicita el nombramiento de un representante de CONARE ante la Comisión de Capacitación y Formación del personal de la Administración Pública.

El señor Eduardo Sibaja indica que esta representación está contemplada en la Ley Marco de Empleo Público.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LAS RECTORÍAS LA DESIGNACIÓN DE CANDIDATOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DE CONARE ANTE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

B. ACUERDO FIRME.**Artículo 8. Carreras universitarias**

MEMO-DA-027-2024 de 11 de abril de 2024, suscrito por la señora Katalina Perera Hernández, jefa de la División Académica, mediante el cual remite para aprobación el dictamen de rediseño de la Maestría en Gestión de la Calidad de la Educación de la Universidad Estatal a Distancia, OPES; no-19-2024.

SE ACUERDA:

- A. QUE LA UNED PROCEDA CON EL REDISEÑO DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS EXPRESADOS EN ESTE DICTAMEN.
- B. QUE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA REALICE EVALUACIONES INTERNAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA CARRERA.
- C. ACUERDO FIRME.

A las dieciséis horas y cuarenta y seis minutos se incorpora a la sesión el señor Francisco González Alvarado y se retoma el artículo 6, inciso e).

Artículo 9. Asamblea Legislativa

Oficio LBL-338-2024 de 9 de abril de 2024, suscrito por el diputado Leslye Bojorges León de la Asamblea Legislativa, mediante el cual solicita audiencia para dar a conocer un modelo de éxito en educación preescolar, primaria y secundaria en el idioma inglés, en el cantón de Santa Cruz de la provincia de Guanacaste; con el afán de buscar el fortalecimiento de la educación pública.

SE ACUERDA:

- A. OTORGAR UN ESPACIO EN LA AGENDA DE UNA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL DE CONARE AL DIPUTADO LESLYE BOJORGES LEÓN.
- B. SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE ACTAS, QUE COORDINE LA AUDIENCIA REQUERIDA.
- C. ACUERDO FIRME.

Artículo 10. Varios

- a) Propuesta sobre la literalidad de la transcripción de las actas en el caso de los órganos colegiados, en el contexto de los criterios de racionalidad y proporcionalidad, que incluyó la reforma a la ley.

El señor Francisco González Alvarado señala que este tema se vuelve cada vez más complejo debido a la alta demanda de recursos y a la dificultad para concretar los márgenes que establece la ley.

Menciona que inicialmente el proyecto de ley no contemplaba las sesiones virtuales. Se logró introducir este tema y modificar la literalidad de las actas. Sin embargo, al final solo se aceptó el uso de tecnologías bajo criterios de racionalidad y proporcionalidad.

El señor González Alvarado enfatiza que aún no se tiene claridad sobre el significado y la aplicación práctica en la gestión universitaria diaria.

El señor Gastón Baudrit menciona que ha habido un retraso considerable en la respuesta debido a la necesidad de interpretar los conceptos de racionalidad y proporcionalidad establecidos por la Sala Constitucional, los cuales están asociados a temas no directamente relacionados con la elaboración de actas. Esta labor de interpretación es crucial, ya que la ley exige considerar estos principios, aunque la Sala no haya emitido un criterio específico al respecto.

Además, se plantea la dificultad de cómo aplicar estos criterios en la práctica, especialmente en términos de qué el contenido debe incluirse o excluirse de las transcripciones de las actas. Esto conlleva una responsabilidad tanto para la persona encargada de realizar la transcripción como para los miembros del órgano colegiado al momento de aprobar el acta. Si alguno de los participantes considera que algún elemento no ha sido correctamente consignado, debe expresar su opinión durante la aprobación del acta, ya que eliminar partes del acta tiene implicaciones importantes en la actualidad.

El señor Gustavo Gutiérrez comparte lo expresado y menciona que la situación también es compleja en la Universidad de Costa Rica.

El señor Gastón Baudrit añade que este es un tema judicializado.

- b) Reprogramación Foro de Argentina. El Gobierno de Tucumán pide dos semanas por situación epidemiológica.

El señor Eduardo Sibaja aclara que no se está cancelando, sino que se está evaluando la situación conforme a las directrices de la autoridad de salud.

En tanto, el señor Gustavo Gutiérrez sugiere que sería conveniente definir este punto para poder concretar la agenda. Propone tomar nota de la situación y confirmar lo antes posible con las personas encargadas.

- c) Actividades de la declaratoria 2024

El señor Gustavo Gutiérrez propone discutir sobre el *slogan* de CONARE para el año 2024, señalando que suena atractivo, pero que aún no se ha realizado ningún esfuerzo para determinar qué acciones podrían llevarse a cabo para promover la presencia de CONARE en las comunidades indígenas de todo el país.

Además, coincide con las observaciones del señor Rodrigo Arias de que al hablar de los pueblos originarios se está haciendo referencia a todo el país, no a una región específica. Sugiere explorar qué tipo de actividades, más allá de las visitas, podrían implementarse para cumplir con el *slogan* de CONARE para el 2024.

El señor Rodrigo Arias propone solicitar sugerencias a la subcomisión que da seguimiento a este tema para abordarlo de una manera más efectiva.

El señor Francisco González Alvarado informa que ha instruido al vicerrector de extensión para que inicie un plan considerando primero la situación de los estudiantes. Sugiere que,

junto con la Comisión de CONARE, establezcan una meta para desarrollar un conjunto de actividades en un plazo máximo de un mes.

Propone como ejemplos la creación de un foro sobre los derechos de los pueblos indígenas, así como la implementación de cuotas en el sistema de admisión para el próximo año con un mayor compromiso hacia un número determinado de estudiantes, entre otras iniciativas.

El señor Gustavo Gutiérrez propone que, además de solicitar a la Comisión permanente, sería beneficioso que Extensión y Acción Social también se involucren para recopilar ideas de las universidades.

Por otro lado, el señor Francisco González Calvo menciona que hace menos de un mes, en una reunión de Decanos y Decanas de Educación, se planearon dos acciones en esa línea.

El señor Rodrigo Arias comenta sobre un evento de educación continua enfocado en mujeres universitarias indígenas, sugiriendo que de allí podrían surgir ideas para futuras actividades.

SE ACUERDA:

- A. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE VICERRECTORES DE EXTENSIÓN Y ACCIÓN SOCIAL PARA QUE EN CONJUNTO CON LA SUBCOMISIÓN COORDINACIÓN CON PUEBLOS Y TERRITORIOS INDÍGENAS ELABOREN UN PLAN DE ACCIONES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARATORIA 2024: UNIVERSIDADES PÚBLICAS CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.
- B. PRESENTAR LA PROPUESTA DE ACTIVIDADES A ESTE CONSEJO, EN UN MES A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL ACUERDO RESPECTIVO.
- C. ACUERDO FIRME.
- d) Comunicado de la actividad del CRES

El señor Rodrigo Arias propone que se invite al Vicerrector del Instituto Tecnológico de Costa Rica que participó en la actividad CRES+5, a don Olman y a la señorita Claret como retroalimentación de las acciones que se discutieron en la actividad.

- e) Convenio Marco de Cooperación para el uso de instalaciones compartidas.

El señor Gastón Baudrit informa que se presentará en la próxima sesión, para que sea firmado en la sesión del 30 de abril.

Se indica que ya se procedió a la revisión por los departamentos jurídicos de las universidades.

- f) Consulta a la Comisión del Régimen de Empleo Superior Universitario

El señor Rodrigo Arias expresa su preocupación por la demora en el proceso de Recursos Humanos y las normas de transición, que ha superado el mes de retraso a pesar de su urgencia y de que ya se llevó a cabo una reunión en la que las partes llegaron a un acuerdo.

Se señala que las personas responsables ya están trabajando en una propuesta.

SE ACUERDA:

- A. CONSULTAR A LA COORDINADORA DE LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE EMPLEO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA EL ANÁLISIS POR PARTE DEL EQUIPO DE TRABAJO DE LA PROPUESTA DE LA ESCALA DE SALARIO GLOBAL, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR PRONTO UNA SESIÓN ESPECIAL SOBRE ESTE TEMA.
- B. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas y cincuenta y nueve minutos.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Orgánico del CONARE se hace constar que cada uno de los acuerdos aquí transcritos fue tomado por votación nominal afirmativa y unánime de los asistentes a la sesión y que ninguno de ellos solicitó hacer constar la incorporación de consideraciones especiales para su adopción.

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta
Presidente
Consejo Nacional de Rectores

Mag. Eduardo Sibaja Arias
Director
Oficina de Planificación de la Educación Superior